

312  
y D. Josef Mananera accidentados

Sobre la Subhanta  
del Propio de la feria  
Haviéndose expresado à tratar el punto  
del arrendamiento del propio de la feria

Revocado este especie que se propuso en el Cavildo  
Acuerdo G. otro anterior por algunos de los capitulares  
de veinte <sup>y nueve</sup> de Agosto  
de este año de mil  
Setecientos noventa  
y dos conformes en los dictámenes los Cav.  
Capitulares que componen este Cavildo;  
se mandò votar por el Sr. Regente de  
la R. Audiencia y se practicò en la  
forma siguiente

El Sr. D. Joaquin Pareja dijo que siendo  
punto que legitimam<sup>te</sup> toca a la Junta  
de Propios pare à ella para su Resolucion  
teniendo presente las graves y grandes  
dificultades que pueden resultar de  
Sacar de Subhanta

El Sr. D. Andres Quiros Ros dijo ratificar  
su dictamen y barecer en este punto  
que es el mismo que tiene puesto en  
el Cavildo proximo pasado

El Sr. D. Pedro Josef de Inuiros dijo que  
no pudiendo ni deviendo perjudicar  
esta Ciudad segun sus facultades con  
arreglo alas ordenes y fundamentos

¶

